



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 380.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS Y DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN SUS LUGARES DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2026

Asunción, 2 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.° 249/2026 del 20 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multas y descuentos por faltas administrativas verificadas de los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con su asistencia y permanencia en la sede de sus funciones durante el mes de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 66 inciso a) de la Ley N.° 213/1993 "Que establece el Código del Trabajo", dispone que "Queda prohibido a los trabajadores: a) Faltar al trabajo sin causa justificada".

Que las faltas administrativas relacionadas al incumplimiento de las obligaciones de asistencia y permanencia en los lugares de trabajo, cometidas por funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente constatadas mediante los registros y controles administrativos correspondientes, dan lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil" y en la Resolución Ministerial N.° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que el artículo 60, *in fine*, de la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil" dispone: "Los descuentos aplicados por ausencia se realizan por días u horas no trabajadas y no poseen naturaleza disciplinaria, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas disciplinarias y descuentos salariales, por el importe de los días de faltas cometidas en el mes de abril de 2026, por faltas administrativas relacionadas al incumplimiento de las obligaciones de asistencia y permanencia en los lugares de trabajo, conforme a lo previsto en la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil", y el artículo 35, incisos a) b) y c) de la Resolución N.° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", a los siguientes funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 380.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS Y DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN SUS LUGARES DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2026

-2-

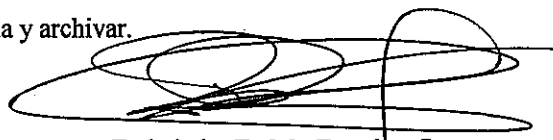
N°	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°	Llegada Tardía	No Marcación de Entrada	No Marcación de Salida	Ausencia Injustificada	Multa
1	Vera Ferreira	Claudio Andrés	1.110.028	-	1	2	4	5
2	Montaña Franco	Jimmy Martín	3.182.598	2	1	1	5	5
3	Acosta Rodas	Christian Marcelo	2.213.017	3	-	-	2	3
4	Cáceres Jil	Jorge Rubén	3.193.703	2	2	2	-	2
5	Garay Rodríguez	Luis Alberto	4.547.701	7	-	-	3	5
6	Torres	Christian Maximiliano	2.203.397	4	-	-	-	2
7	Vargas Fleitas	Christian Javier	5.360.205	4	-	-	2	4

N° _____

Art. 2° Aplicar, en carácter no disciplinario, los descuentos correspondientes por horas y/o días no trabajados en el mes de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil", a los siguientes funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

N°	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°	Llegada Tardía	No Marcación de Entrada	No Marcación de Salida	Ausencia Injustificada	Multa
1	Florentín	Fernando	1.040.012	-	-	-	1	1
2	Cañete	Ismael	4.135.425	-	-	-	1	1

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro